

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintidós

REFERENCIA.	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante.	LUIS NORBERTO ZAPATA ESCOBAR
Demandados.	MARIA ORILIA ZAPATA ESCOBAR Y OTROS
Radicado.	050013103011 2007-00175 00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona -Norte al oficio 622 allegada el pasado 11/02/2022, la cual obra en el numeral 0.16 del expediente electrónico.

Donde informan que no se pagó el mayor valor generado respecto del trámite cuyo registro se pretende. Y que una vez subsanada la causal que motivo la negativa de inscripción, por favor radicar nuevamente en esa oficina, el documento para su correspondiente trámite, adjuntando la presente nota devolutiva.

7

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48e2ad2790eea673e24618f75da7028c97de42921e405be4235d2729e0c170f5**

Documento generado en 02/03/2022 10:35:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>